

**RESOLUCIÓN No. 74
DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -
ADELI**

El Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 05 de 2020;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

El Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2019, aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2020.

Mediante el Convenio Marco de Cooperación No. 001 de 2019 - Acta de Ejecución No. 03 celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, y el cual tiene como finalidad aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas que permitan tanto al Municipio de Itagüí como a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, generar y/o ofrecer infraestructura, recursos físicos, humanos, financieros, capacidades, habilidades, conocimientos y el acompañamiento que se requiere, además, suministro de bienes y servicios que sean de interés recíproco, buscando, el mejoramiento de la calidad de vida de los Itagüiseños, el mejoramiento de las acciones de funcionamiento de cada entidad, y procurar el mejoramiento continuo del talento humano en ambas entidades, fue adicionado por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$60.000.000 M/L)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1655 y Registro Presupuestal Nro. 6710 del 23 de septiembre de 2020, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Mediante Oficio del día 23 de septiembre de 2020, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS No. 74 del 23 de septiembre de 2020 e incorporado con Resolución No. 89317 del 23 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, realizará la siguiente distribución del presupuesto así:

ACTA DE EJECUCIÓN No. 003 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 001-2019.	TOTALES
EJECUCIÓN	\$ 60.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 60.000.000

Se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

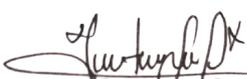
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
12040139145	Acta de Ejecución No. 3. Convenio Marco de Cooperación No. 001-2019	\$ 60.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
25010123143	Ejecución Acta de Ejecución No. 3. Convenio Marco de Cooperación No. 001-2019	\$ 60.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHNATAN SERNA CARMONA
 Gerente General


 Proyectó: Diana P. Arboleda Isaza
 Directora Administrativa y Financiera